

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS
DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES
ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD: 0598 006 PATRONAJE Y CONFECCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las referencias a la “resolución de convocatoria” presentes en este documento se entenderán siempre referidas a la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, modificada por la Resolución de 24 de abril de 2024.

Las pruebas tendrán lugar en la siguiente sede:

- I.E.S. Leonardo da Vinci, sito en la C/ Blas Cabrera, N.º 90 de Madrid.
- Página web: <https://site.educa.madrid.org/ies.leonardodavinci.madrid/>

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento, es decir, cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio. Los aspirantes deberán presentar y acreditar la causa ante la presidenta del Tribunal de selección de la especialidad correspondiente.

Se citará a los participantes en el proceso de selección, a través de la oportuna publicación, en el tablón de anuncios del centro sede donde se desarrollen las pruebas y en el tablón electrónico del Tribunal.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Cualquier actuación ante el Tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al Tribunal.

Las fechas y horas de inicio de las pruebas y de sus llamamientos se publicarán en el tablón electrónico del Tribunal y en el tablón de anuncios del centro sede.

La publicación en el Tablón de anuncios y tablón electrónico será vinculante a todos los efectos para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tuviera que dividirse en varias sesiones o días, la realización del ejercicio que así lo requiriera, debiendo asistir los aspirantes a la sesión a la que hayan sido convocados. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

Los candidatos convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal, como hora de inicio de las actuaciones. En el caso de que el aspirante opte por no presentarse ante el órgano citado, decaerá de todos los derechos adquiridos hasta ese momento.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Documentos requeridos para acreditar la identidad y otros documentos

Serán medios válidos el DNI, el pasaporte, el permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos no nacionales (según se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución de 2 de febrero de 2022).

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento requerido.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por la puerta del centro y al aula indicada y en el horario publicado en la página web del I.E.S. LEONARDO DA VINCI, y en el tablón habilitado al efecto en el centro.

- Los actos que tienen carácter público son la Apertura de plicas y la parte B de la exposición oral de una unidad didáctica. Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo, que quedará limitado a **15 personas** por aula (incluido el opositor y los miembros del Tribunal presentes). En ningún caso se permitirá la grabación de las sesiones.
- No está permitida el empleo de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, smartwatch, gafas, pulseras, auriculares, etc. o cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).
- Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento, siendo calificado como no presentado.
- No se permite el uso de relojes de cualquier tipo.
- Todos los participantes deberán mantener los pabellones auditivos despejados en todo momento, para la verificación de la no utilización de dispositivos no autorizados.
- Solo se permitirá una botella de agua por opositor opaca, si fuese transparente sin ninguna pegatina, y deberá permanecer sobre la mesa desde el inicio de la prueba.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Actuaciones fraudulentas

El Tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulenta durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo de este. El aspirante sorprendido deberá entregar el ejercicio y abandonar el aula, siendo excluido del proceso selectivo.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Las pruebas escritas serán anónimas. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al

aspirante, así como aquel que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

- El uso de bolígrafo distinto a **azul o negro** supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de bolígrafo con tinta borrable o correctores ortográficos tipo tìpex supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- La utilización de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- No se podrá autorizar en ningún caso el empleo de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

Para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

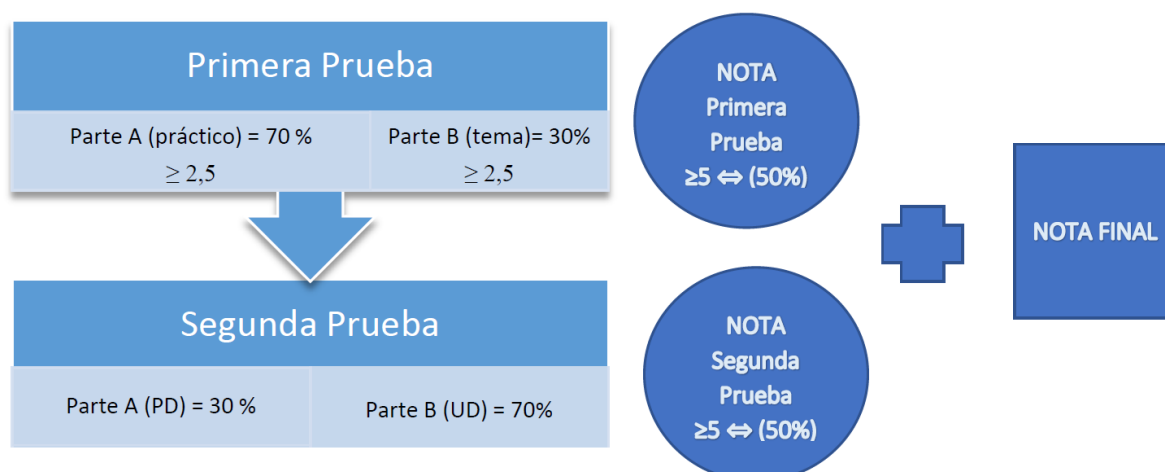
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Criterios de valoración ortográficos.	Disminución de la nota
La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
La incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	0,15 puntos

<p>La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por “también”, "pq" en vez de “porque” o “por qué”, "q" en lugar de “que” o “qué”, adverbios que terminan en “mente” y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc.</p>	<p>0,10 puntos</p>
<p>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos</p>	
<p>No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante y, por lo tanto, no será penalizable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente. - El uso correcto de la raya ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...). - La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). - El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo –azul– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano. 	

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS



En los ejercicios escritos (supuesto práctico y prueba de conocimientos), las personas opositoras no podrán abandonar el examen hasta que no transcurran 30 minutos desde el comienzo de este.

Una vez comenzados los ejercicios escritos no podrá incorporarse nadie a la realización de estos.

Primera prueba - parte A (Prueba práctica)

Esta prueba tiene por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad de Patronaje y Confección. Consistirá en una prenda o calzado relacionados con la especialidad.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de 8 horas para la realización de la prueba, más un descanso de 1 hora.

Materiales, máquinas y herramientas permitidas

Durante la prueba práctica, los opositores podrán utilizar todos o algunos de los siguientes medios técnicos de la sede-taller (el día del examen se especificará los que se pueden usar y que a su vez tendrán a su alcance):

- Máquina de coser plana industrial automática o máquina de coser plana industrial
- Canillas, canillero, agujas de máquina.
- Owerlock industrial.

- Plancha con aspiración.
- Maniquí de señora
- Maniquí de caballero
- Patilla cremallera invisible
- Patilla cremallera derecha y/o izquierda

Todos los materiales textiles necesarios, que tengan que ser utilizados el día de la prueba, se proporcionarán a cada opositor, como, por ejemplo: tejidos (exterior, forro, entretelas, refuerzos, etc.), cremallera (invisible, espiral, con o sin separador, con cursor incluido o cursor aparte, dientes metálicos, etc), botones, corchetes, automáticos, hombreras, ballenas, etc.

Materiales que debe traer el opositor para realizar la prueba

- Solo se permite el uso de calculadora sencilla, no científica, programable o similar (no teléfono móvil).
- Bolígrafo y/o rotulador punta fina (tinta azul), lapiceros o portaminas, minas, sacapuntas, goma de borrar.
- Celo y pegamento.
- Paño de planchado.
- Papel de manila o similar (calcar).
- Tijera para corte de papel.
- Piquetero.
- Equipo y plantillas para trazado de patrones (cinta métrica, reglas, curvas, entre otros).
- Equipo y herramientas de costura y corte: tijeras de costura y de corte, alfileres, hilo de hilvanar, agujas de mano, dedal, jaboncillo o bolígrafo borrable (No está permitido cúter rotativo, ni tijeras eléctricas).
- Destornillador pequeño y grande, pinzas para máquina overlock.
- Pesas.
- Cualquier utensilio que se crea necesario para realizar, tanto el patronaje como la elaboración del prototipo de una prenda o calzado...

En el enunciado de la prueba, se especificará a los opositores los medios técnicos (máquinas y accesorios de estas) para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba, así como los materiales que se pueden utilizar.

A pesar de enumerar todos los medios técnicos de la sede y solicitar esta extensa lista de materiales a traer por los opositores, al inicio de la prueba se especificará los que se podrán utilizar durante la misma, no pudiendo utilizar los que no consten en la misma.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

Los patrones deben presentarse con los trazos definitivos en bolígrafo o rotulador azul fino, tanto los datos interiores, como las líneas interiores de los mismos.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

El uso de material no permitido invalidará la prueba y se calificará como 0.

El documento de la prueba se repartirá a cada candidato colocándolo con el anverso hacia abajo, no deberá darse la vuelta hasta que no se dé la señal de comienzo del ejercicio, en el caso de darle la vuelta se realizará el apercibimiento de expulsión.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

La parte A (prueba práctica) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos	
Primera prueba - parte A (práctica) – 70%	
<p>Realización de un patrón base para la elaboración del prototipo de una prenda de textil o calzado descrita, según las especificaciones técnicas dadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación del modelo, realizando la transformación de los patrones teniendo en cuenta lo solicitado. - La precisión de medidas y dimensiones. - Utilización correcta de los materiales y el equipamiento <p>Marcada, corte, confección y acabados del prototipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento adecuado de materiales. - Planificación y secuenciación de las fases. - Ajuste del producto final a las especificaciones dadas. <p>Análisis estético-anatómico y funcional del prototipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la terminología adecuada. - Claridad y concreción en el desarrollo del texto solicitado. <p>Sistemas de ensamblaje más adecuados para la prenda propuesta, según especificaciones técnicas. Diferentes fichas técnicas, etc.</p>	100%
<p>El Tribunal valorará no sólo el producto final, sino el procedimiento que ha seguido el opositor para alcanzar el resultado final, la idoneidad de las técnicas y materiales descritos, así como la viabilidad y cumplimiento de la normativa vigente en la planificación, programación y control de la producción del proceso automatizado descrito.</p> <p>LA PRUEBA PUEDE CONTENER TODOS O ALGUNOS DE LOS APARTADOS ENUMERADOS</p>	

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad patronaje y confección.

Tiempo de duración de la prueba

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

Material permitido

El opositor utilizará bolígrafo de tinta **azul o negra** para escribir.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible o esté realizada totalmente en mayúsculas. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.

No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes...). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

La parte B (desarrollo de un tema) tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos	
Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema) – 30%	
1. Estructura del tema	1 punto
1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	0,25
1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	0,25
1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	0,25
1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	0,25
2. Expresión y presentación	1 punto
2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.	0,5
2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.	0,5
3. Contenidos específicos del tema	8 puntos
3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	3,0
3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	2,0
3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...	0,5
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	0,5
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	0,5
3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	0,5
3.7. Conclusión final fundamentada.	0,5

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda	0,25
3.9. Elaboración personal y original.	0,25

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Entrega programación

La Segunda Prueba de la oposición se compone de dos partes Parte A y Parte B, que se valorarán globalmente.

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal.

Cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en .pdf en una memoria-usb, debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

El acto de entrega de la Programación Didáctica será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. Esta programación no deberá haber sido puesta a disposición de ningún centro educativo y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la

programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia o de que se ha puesto a disposición de algún Centro Educativo, la puntuación que se otorgará a la Parte A de la Segunda Prueba será de 0 puntos.

Preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto ante el Tribunal

La unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En el supuesto de que la calificación obtenida en la Parte A (Presentación de una programación didáctica) fuese de 0 puntos, bien porque no sea de elaboración propia, se haya puesto a disposición de algún centro educativo o no cuente con el número mínimo de 15 unidades/unidades de trabajo, la unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

La unidad didáctica/unidad de trabajo/ proyecto o reto deberá estar contextualizada debiendo, relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate, así como, con los contenidos, las actividades que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, deberá especificar los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, contendrá un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme

a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo VIII de esta resolución.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que los recursos que vaya a utilizar no podrán ser susceptibles de dicha comunicación. El Tribunal vigilará el cumplimiento de este requisito.

Exposición y defensa

La Exposición y Defensa se realizará en sesión pública. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo, 15 personas (incluido el opositor y los miembros del Tribunal presentes). Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

Será prescriptiva la realización del DEBATE, por la carga en la valoración global de la prueba que tiene esta parte. Consiste en que, una vez finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias en relación con el contenido de su intervención.

Tiempo de duración de la prueba

- Tiempo de preparación: 1 hora
- Tiempo de exposición: 1 hora, en este tiempo dispondrá de 20' máximo para la programación didáctica y 30' máximo para la Unidad didáctica, además de 10 minutos para el debate, será obligatorio que cada miembro del Tribunal realice preguntas al candidato.

Material permitido

Para la exposición y defensa podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (ordenador portátil, cañón proyector, libros, documentos, presentaciones -sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, y /o criterios de evaluación-, etc.), y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de

ésta. En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

Posibles invalidaciones y penalizaciones

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas: 3 puntos.
- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- Cuando la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Criterios de corrección ortográfica

Se aplicarán los criterios establecidos en la Resolución, según consta en los Criterios Generales, para todas las pruebas escritas en castellano, según lo establecido en el Anexo VIII de la Resolución.

Criterios de calificación

Parte A (presentación de una programación didáctica)

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
Segunda prueba - parte A 30% (presentación de una programación didáctica)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Documento de programación	3 puntos
1.1. Apariencia, diseño y originalidad.	1
1.2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.	2

2. Exposición	5 puntos
2.1. Diseño de la programación de acuerdo con la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.	0,3
2.2. Justificación del módulo dentro del ciclo formativo.	0,2
2.3. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,3
2.4. Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos.	0,6
2.5. Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto.	0,6
2.6. Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto.	0,6
2.7. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.	0,6
2.8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.	0,3
2.9. Temporalización y secuenciación.	0,6
2.10. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.	0,6
2.11. Tratamiento de la diversidad del alumnado.	0,3

3. Defensa y Debate	2 puntos
3.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.	0,2
3.2. Dominio del módulo en la que se encuadra la programación.	0,25
3.3. Seguridad y confianza en la exposición.	0,2
3.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,2
3.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,2
3.6. Aplicación práctica en el aula.	0,25
3.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,25
3.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	0,25
3.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,2

Calificación:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
Segunda prueba - parte B 70% (preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
1. Presentación y Exposición	6 puntos

1.1.	Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.	0,5
1.2.	Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/ unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	0,5
1.3.	Fundamentación de la unidad didáctica/unidad de trabajo: contribución a los objetivos generales del ciclo formativo, a las competencias profesionales y transversales del título, a los resultados de aprendizaje del módulo y, en su caso, a las capacidades terminales.	0,6
1.4.	Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos.	0,5
1.5.	Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto.	0,6
1.6.	Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	0,6
1.7.	Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	0,6

1.8. Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.	0,5
1.9. Secuenciación temporal.	0,5
1.10. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	0,6
1.11. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	0,5
2. Defensa y Debate	4 puntos
2.1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.	0,4
2.2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.	0,4
2.3. Seguridad y confianza en la exposición.	0,4
2.4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	0,5
2.5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	0,5
2.6. Aplicación práctica en el aula.	0,5
2.7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,4
2.8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	0,5
2.9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	0,4

La calificación total de la Segunda Prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: Presentación de una programación didáctica: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Parte B: Preparación y exposición de una Unidad didáctica/Situación de Aprendizaje ante el Tribunal: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.